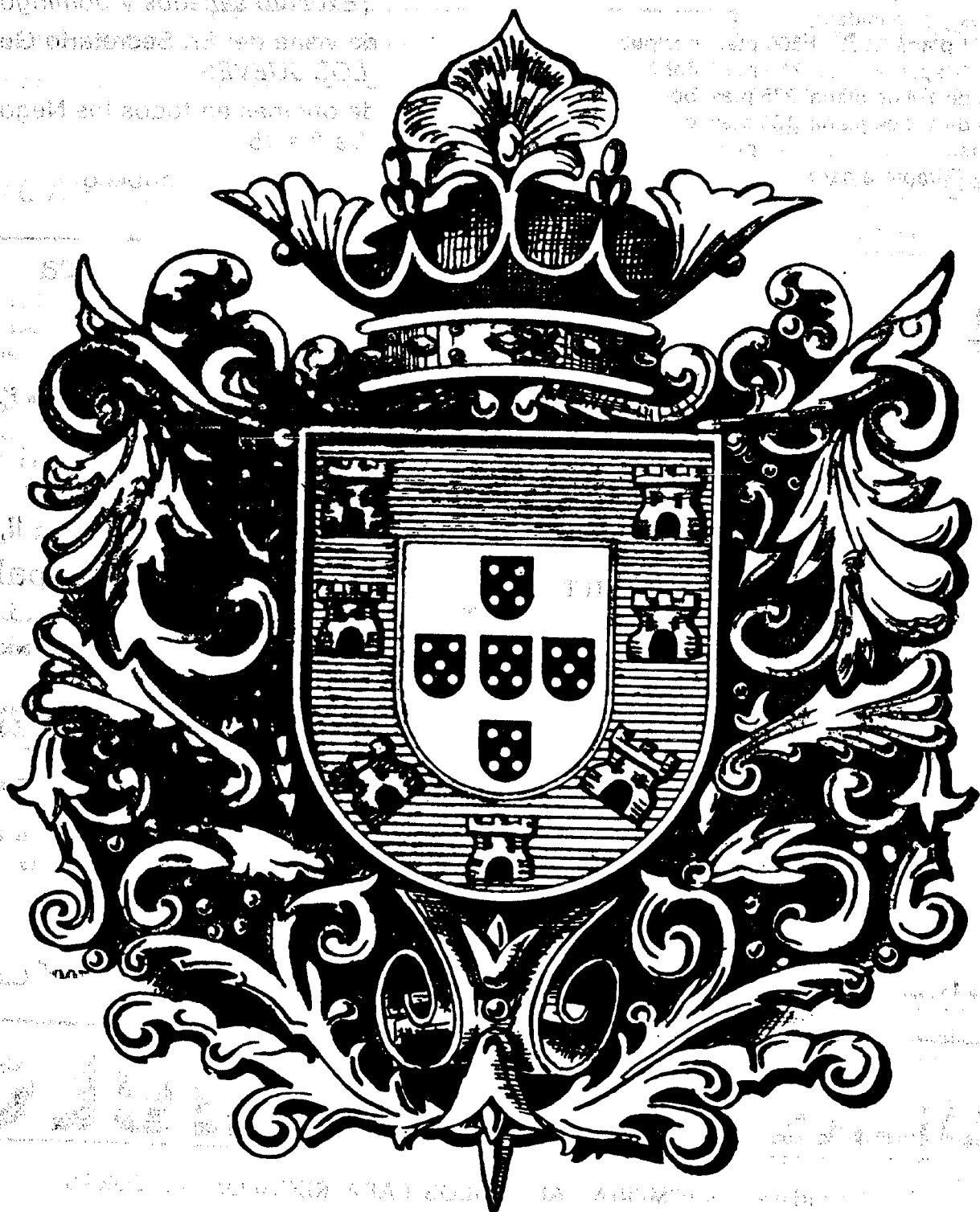


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.079**

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA  
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

10 de octubre de 1985

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

Solicitadas por los contratistas que se relacionan la devolución de las fianzas impuestas para responder de los trabajos y suministros que se indican, se expone al público para que, durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

- Los contratos son:
- José Pérez Aragón: reparaciones en fachadas del bloque de viviendas de la calle Juan Sebastián Elcano 2 y 4.
  - Roneo: suministro mobiliario 3ª planta Palacio Municipal.
  - José Sanmartín Pérez: construcción de caseta elevada con destino al guarda del cementerio de coches de la Playa de Benítez.
  - Señalizaciones Villar S.A.: suministro de diverso material de tráfico.
  - Juan Jurado Bernal: construcción de isleta en la Avda. San Juan de Dios.
  - Daniel Rejano Rizzo: reparaciones y mejoras en la pista polideportiva de la Bda. Manzanera.
  - Mobihofi: suministro de mobiliario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.
  - Mobihofi: suministro de mobiliario con destino al Parque Móvil.

El Juez de Distrito de Ceuta  
 Ceuta 2 de octubre de 1985  
 El Secretario General,  
 Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.  
 El Alcalde  
 Aurelio Puya Rivas

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.132 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Mustafa Mohamed, para que el próximo día 10 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
 (Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.320 de 1985 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Abderrahaman Tahieb Yayou, para que el próximo día 10 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.005 de 1985 sobre lesiones y malos tratos, ha mandado citar a Daniela Colombo; Piera Francesca Exposito y Egardo Cavallaro, para que el próximo día 10 de octubre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.279 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Chaib, para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.882 de 1983 sobre amenazas, resistencia y hurto, ha mandado citar a Abdelkrim Mohamed Ahmed, para que el próximo día de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**ANUNCIO**

Por tenerlo así acordado en juicio faltas número 607 de 1980 que sobre imprudencia se sigue en este Juzgado, se convoca a don Luis Fernando Lázaro Capel, nacido en Bañolas el 6 de enero de 1926, hijo de Rafael y María, soltero, químico, cuyo domicilio en Ceuta lo tuvo en Alferez Provisional número 4 para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado sito en Agustina de Aragón 4 a fin de hacerse cargo de un talón por importe de la indemnización acordada en dicho juicio a su favor.

En caso de no hacerlo se reintegrará dicho talón bancario a la Hacienda Militar.

Y para que así sirva de anuncio en forma a don Luis Fernando Lázaro Capel firmo el presente en Ceuta a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito Sustituto  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el

juicio de faltas número 1.932 de 1983 sobre lesiones contra otro y Taib Choukri nacido en Belione h, hijo de Abselam y Fatima, soltero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.932 de 1983 sobre lesiones, contra otro y Taib Choukri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Ochocientas ochenta y dos pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 2 de octubre de 1985 El Secretario, (Ilegible)

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**  
En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia Número Uno de Ceuta y su partido en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 123/85 de Proceso del Artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta representado por el Procurador señora Barchilón Gabizón, contra don Mohamed Ali Layasi y doña Habiba Ahmed Jamar, por la presente se emplaza a don Mohamed Ali Layasi en ignorado paradero, para que en el término de doce días más comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, dictándose auto acordando la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediera, estando a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Ceuta veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario Judicial, García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 110 de 1985 sobre beneficio de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey, en la Ciudad de Ceuta a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad, don Fernando Tesón Martín, los presentes autos promovidos por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste en representación de Paua Cristina Falcón y Siera bajo la dirección del Letrado don Mariano Valribera Acevedo instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por Víctor Javier Elena García y en los que ha sido parte el señor Abogado del

Estado en la representación que le confiere la Ley.- Fallo: Que estimando la demanda incidental de beneficio de Justicia Gratuita formulada por el Procurador don Bernardo Useletti Dores-te en nombre y representación de Paula Cristina Falcón y Siera contra Victor Javier Elena García y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de Ejecución de la Sentencia dictada en autos 311/83 de este mismo Juzgado sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. F. Tesón. Rubricado. Costa la publicación".

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado Victor Javier Elena García, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 169/85 procedo a la notificación de la siguiente que en lo esencial dice:

"Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta don Fernando Tesón Martín, los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 169/85 promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don Francisco Olivencia Ruiz, contra doña Remedios Barrones García, don Antonio García Barrones y doña Carmen Clavijo Núñez, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos y... siguen los resultandos y considerandos... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Remedios Barrones García, Antonio García Barrones y Carmen Clavijo Núñez hasta hacer trance y

remate de los mismos y con su producto entero y amplio pago al actor Banco Español de Crédito de la cantidad de 4.005.294 pesetas por capital y gastos, de protesto en su caso de la letra de cambio presentada, intereses legales básico de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España hasta el completo pago y condenandosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía de los ejecutados notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo." Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

### NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 57 de 1985 sobre beneficio de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey, en la Ciudad de Ceuta a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad, don Fernando Tesón Martín, los presentes autos promovidos por el Procurador nombrado de oficio don José Pulido Domínguez en representación de don Enrique Heredia Pascual bajo la dirección del Letrado doña Isabel Valribera Acevedo instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por Enrique Heredia Pascual contra María Hernández Galvez y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley.- Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de don Enrique Heredia Pascual contra doña María Hernández Galvez y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de justicia gra-

tuita a dicho solicitante para litigar en juicio de Beneficio de Justicia Gratuita, digo separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. F. Tesón. Rubricado. Costa la publicación".

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado María Hernández Gálvez, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 65 de 1985 sobre beneficio de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey, en la Ciudad de Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad, don Fernando Tesón Martín, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador nombrado de oficio don Eugenio Muñoz Dick en representación de doña Lourdes C. Pérez Ruiz bajo la dirección del Letrado doña Carmen Barrado Antón instando la declaración de pobreza legal a dicha parte para litigar en los autos promovidos por Lourdes Concepción Pérez contra Mariano Zarzoso Olivares sobre separación matrimonial en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley.- Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Eugenio Muñoz Dick en nombre y representación de Lourdes C. Pérez Ruiz contra Mariano Zarzoso Olivares y contra el señor

Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. F. Tesón. Rubricado. Costa la publicación".

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado Mariano Zarzoso Olivares, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 100/85 que se sigue por el supuesto delito de robo, ha mandado citar a Mahjouba Mourdi Es Zejly y Ahmed Zedly para que el próximo día 22 de octubre a las 12,00 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla núm. 1, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente expido el presente en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos civiles núm. 175 de 1984, sobre Tercería de Dominio, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- Ceuta a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta los presentes autos de Tercería de Dominio en cuantía de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.) seguidos en este Juzgado bajo el número 175/84 a instancia de don Francisco José Pérez Buades y don Cristobal Chaves Muñoz representados por la Procuradora señora Barchilón Gabizón y dirigidos por el Letrado don Manuel de la Rubia contra José Fernández Pérez, Pedro García Pajares, Francisco Martínez Manzano, Rafael Costes Fernández, Mohamed Lahasem Mohamed, Mohamed Abdelkader Benyaya, Manuel Domínguez Sagardoy, Ahmed Amar Abdel-Lah, Abdel-Lah Mohamed Mohamed, Mohamed Mohamed Mohamed, Abdeslam Mohamed Ahmed, Mohamed Hamadi Leadi, Mohamed Dris Laarbi, Ahmed Hossain Abdelkrim, Ahmed Benaisa Mohamed, Mohamed Mohamed Hicho, Pedro Ravira Rueda, Mohamed Ali Mehdi, Antonio García Jiménez Mohamed Hamido Abselam, Francisco Pino Pinazo, Antonio M. Luque Rodríguez, todos ellos representados por el Procurador señor Muñoz Dick y dirigidos por el Letrado señor Espinosa y contra Ahmed Mohamed Laarbi, Mohamed Mohamed Aomar, José María Rivas Martín, Mohtar Mohamed Mohamed, Salvador Heredia Fernández, Abselam Ahmed Mohamed, Miguel Casas Alconchel, Manuel Paniz Gago, Antonio Guisado Sánchez, Mohamed Chaid Hamadi, Mohamed Mohamed Lachiri, Alfonso García Cruzado, Juan Antonio Bernal Ramírez, Eduardo de Luque Rodríguez, Emilio de Luque Rodríguez, Gabriel Perra Cañete, José Luis Domínguez Ruiz, José Manuel Díaz Ordañanos y Cia. Mercantil Ceuma, Construcciones y Promociones S.A. todos éstos declarados en rebeldía. Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barchilón Gabizón en nombre y representación de Francisco José Pérez Buades y Cristobal Chaves Muñoz contra Cía. Mercantil Ceuma, Construcciones y Promociones S.A. José Fernández Pérez y treinta y nueve más debo absolver y absuelvo a éstos, de las pretensiones deducidas en su contra con imposición a los actores de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.- F. Tesón. Rubricado". Consta la publicación.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía expido la presente en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

### NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos civiles núm. 112/85 sobre separación matrimonial, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos por el Ilmo. señor don Fernando Tesón Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de separación matrimonial núm. 112/85 seguidos a instancia de doña María Dolores Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en esta ciudad Bda. de Manzanera 17-2º-Izda. representada por el procurador señor Israel Laredo y defendida por el Letrado doña Isabel Valribera Acevedo contra don José Luis Fernández Martínez, mayor de edad, casado, periodista, vecino de Ceuta c/Hernando Soto 1 pta. 7 declarado en rebeldía siendo parte el Ministerio Fiscal.- Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Moises Israel Laredo, en nombre y representación de doña María Dolores Sánchez Rodríguez contra su esposo don José Luis Fernández Martínez declarado en rebeldía, debo decretar y decreto la separación del matrimonio constituido por ambos en Ceuta el 1º de junio de 1983 condenando al demandado al pago de las costas procesales. Se decretan como medidas reguladoras de la separación las siguientes: 1). La esposa continuará en el uso de la vivienda conyugal; 2). Los hijos del matrimonio quedarán bajo la custodia de la madre; y 3). En concepto de contribución a las cargas matrimoniales, el esposo deberá entregar a la esposa durante los primeros cinco días de cada mes, la cantidad de 20.000 pesetas revisable anualmente conforme a las certificaciones que expida el Instituto Nacional de Estadística,





Y para que sirva de Notificación y requerimiento en forma expido el presente que firmo y sello en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

Juan A. Pérez Morón

\*\*\*\*\*

### Comandancia Militar de Marina de Ceuta

#### INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Puertos al recibirse de la Dirección del Puerto proyecto del Estudio Informativo del Dique Oeste, se abre Información Pública para que cuantas Entidades, Organismos, Empresas o personas, a quienes pueda afectar esta posible construcción emitan informe a esta Comandancia de Marina antes de los treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se hace saber que el proyecto, plano y memoria se encuentran en esta dependencia a la disposición de cuantos pueda interesarle.

Ceuta 24 de septiembre de 1985

El Comandante Militar de Marina

Fernando Acquaroni

\*\*\*\*\*

### Ministerio de Industria y Energía

#### Dirección Provincial

#### de Ceuta

Se pone en conocimiento de los propietarios de Centros de Transformación y de sus líneas aéreas de alta tensión, la obligación del cumplimiento del Real Decreto 724/1979 de 2 de febrero, en cuanto a la certificación ante la Dirección Provincial de Industria y Energía, del estado de sus instalaciones así como a la plena conservación de su seguridad.

Ceuta 26 de septiembre de 1985

El Director Provincial

Manuel Pelaez y López

### Juzgado de Primera Instancia

#### e Instrucción Núm. Uno

#### de Ceuta

#### EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia al Número Uno de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 126 de 1985, seguidos a instancia de don José María Milán Guzman contra don Teodoro Castillo Martín en reclamación de cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas de principal y ciento sesenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que despues se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de diciembre a las doce horas la primera; el próximo día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas la segunda; y el próximo día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25% en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª.- Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará en el mismo sitio y hora el día siguiente hábil y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

6º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Un coche marca Toyota Cressida, matrícula CE-2759-C valorado en ochocientas mil pesetas.

Dado en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
Titular del Núm. Uno  
García Burgos de la Maza  
El Magistrado Juez

Luis F. Zorzano Blanco

**EDICTO**

EXPEDIENTE DE SUSPENSION DE PAGOS NUMERO 92/82

Se hace saber al público para general conocimiento que por resolución de esta fecha ha quedado suspendida la Junta General de Acreedores señalada para el día 22 del actual mes de octubre, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante social "Lavandería Flash S.A." y se ha convocado nueva Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Uno sito en la calle Fernández núm. 2 de Ceuta, el día 14 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las diez horas.

Dado en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez

Luis F. Zorzano Blanco

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 106/85 entre las partes que luego se dirá se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue: En nombre de S.M. el Rey. En la ciudad de Ceuta a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad los presentes autos de Juicio ejecutivo, instados por "Financiera Seat S.A." (Fiseat) representado por el procurador señora doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado señora doña Isabel Valriberas Acevedo contra don Mariano Alcántara Oliva y don Francisco Alcántara Trujillo, mayores de edad, vecino de Ceuta que han sido declarado en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Mariano Alcántara Oliva y don Francisco Alcántara Trujillo haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto pagar al actor "Financiera Seat S.A." Fiseat la cantidad de Doscientas setenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez

que la dictó hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha, de todo lo cual, como secretario. Doy Fe. García Burgos de la Maza. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma al demandado don Mariano Alcántara Oliva y don Francisco Alcántara Trujillo, declarados en rebeldía libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, haciéndoles saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Sevilla a presentar representados por Procurador y defendidos por Abogado en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado.

El Secretario Judicial García Burgos de la Maza

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 143 de 1984, seguidos a instancia de "Banco de Santander S.A." dirigido por el Letrado don Guillermo Martínez Miguel y representado por el Procurador don José Pulido Domínguez contra don Francisco Coda Fernández en reclamación de veinte millones doscientas cincuenta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que despues se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas la primera; el próximo día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas la segunda; y el próximo día veintisiete de marzo de mil novecientos

ochenta y seis a las doce horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25% en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará en el mismo sitio y hora el día siguiente hábil y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

6º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

CANTIDAD	MARCA DE PANTALON
55	Jervis, anchos
163	Old Chad, anchos
126	Estly, anchos
65	Whisper, anchos
442	Harvard, anchos
458	Pace Jorino, estrechos
2.490	Pace, anchos
4.410	Alton sarga, colores
900	Pace piel melocotón, anchos
875	Fus Pana
112	Paco Rene
83	11342, anchos

- 1.483 ..... Pace, anchos
- 1.331 ..... Pace, estrechos
- 1.721 ..... Pace, anchos
- 1.418 ..... Pace, niños, estrechos
- 1.179 ..... Flash
- 1.519 ..... Red Boy
- 1.166 ..... Lois, anchos
- 1.267 ..... Levys Trousers, anchos
- 1.021 ..... Alton pana
- 1.118 ..... I Dolar
- 1.216 ..... Viejo Rufo, anchos
- 1.381 ..... Lee Cooper, anchos
- 1.446 ..... Lee Rider, anchos
- 1.860 ..... Sin determinar

Dichos pantalones han sido valorados en la cantidad de quince millones doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (15.254.350 ptas.).

Dado en Ceuta a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.  
 El Secretario Judicial  
 Titular del Núm. Uno  
 García Burgos de la Maza  
 El Magistrado Juez  
 Luis F. Zorzano Blanco

\*\*\*\*\*

**Juzgado de Distrito de Ceuta**  
**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.275 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Hashumal Navalrai Sajanani y Hamed Mohamed El hadi, para que el próximo día 22 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
 (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.698 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Fernand, Jean, Georges Berlioz, para que el próximo día 29 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
 (Ilegible)

\*\*\*\*\*

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.592 de 1985 ha mandado citar a Akazium El Nazid, para que el próximo día 29 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
 (Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Magistratura de Trabajo**  
**de Ceuta**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con motivo de exhorto dimanante

de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, de fecha veintitres del pasado mes de julio del año en curso; en ejecución número 67/84 sobre cantidad a instancia de doña Juliana López López y otros contra don Pedro José Merchán Cruz en la actualidad en ignorado paradero y en proveído de fecha dos de septiembre del año en curso, se ha mandado notificar el mismo por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, que copiado literalmente dice como sigue: Providencia del Magistrado Suplt. señor Pedrosa Coveñas.- En Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese y numérese entre los de su clase y procédase a cumplimentar lo interesado en el mismo, requiriéndose al deudor don Pedro José Merchán Cruz para que haga entrega en la secretaria de esta Magistratura la

suma de Novecientas sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (962.472 ptas) importe del principal y la de Ciento noventa y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (192.494 ptas) calculadas por ahora, para cubrir y sin perjuicio para costas y gastos por la Magistratura exhortante y de no verificarlo trábese embargo en bienes propiedad suficientes del demandado para cubrir las sumas indicadas; así mismo procédase al embargo del vehículo propiedad del deudor matrícula CE-3913-B y nombramiento de depositario.- Lo mandó y firma S.S. de lo que doy la correspondiente fe.-M. Angel Pedrosa Coveñas.- Ante mi: Juan A. Pérez Morón. Firmados y Rubricados. Y para que sirva de notificación en forma expido el presente que firmo y sello en Ceuta a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
Juan Arturo Pérez Morón

\*\*\*\*\*

Juzgado de Distrito de Ceuta

EDICULO DE CITACION

El señor juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.275 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Hashumal Navarri Salasani y Hamed Mohamed El hadi, para que el próximo día 22 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, a en su calidad de perjudicados y denunciado, con apertamiento de que si no comparecen para para los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Illegible)

EDICULO DE CITACION

El señor juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.252 de 1985 ha mandado citar a Hashumal Navarri Salasani y Hamed Mohamed El hadi, para que el próximo día 22 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, a en su calidad de denunciado, con apertamiento de que si no comparecen para para los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Illegible)

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICULO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con motivo de exhorto dimanante



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina 6. Sanjerjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 510940

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_